

b) En el numeral 1.2 del Anexo 1, cuando dice “numeral 6.1.1 y 7.1.1”, debe decir “numeral 7.1.3”.

Artículo 5.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe).

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TRANSITORIA

Única.- Aplicación del Plan Inicial de Actuación regulado en la Directiva N° 001-2018-SGP “Directiva que regula el sustento técnico y legal de los proyectos normativos en materia de organización, estructura y funcionamiento del Estado”

La Secretaría de Gestión Pública -SGP determina qué aspectos del Plan Inicial de Actuación al que se refiere el literal d) del numeral 8.1.1 de la Directiva N° 001-2018-SGP “Directiva que regula el sustento técnico y legal de los proyectos normativos en materia de organización, estructura y funcionamiento del Estado”, se deben sustentar en el caso de aquellos proyectos normativos de creación de entidades, así como de aprobación de ROF de una entidad nueva, que a la fecha de aprobación de la presente Resolución de Secretaría de Gestión Pública se encuentran en trámite en la SGP.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MAYEN UGARTE VÁSQUEZ - SOLIS
Secretaria de Gestión Pública
Presidencia del Consejo de Ministros

1737740-1

COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

Aprueban el Reglamento Interno de la Zona Franca y Zona Comercial de Tacna

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 038-2019-MINCETUR

Lima, 31 de enero de 2019

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 27688 - Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna y sus modificatorias, se declara de interés nacional y de necesidad pública el desarrollo de la Zona Franca de Tacna - ZOFRATACNA, para la realización de actividades industriales, agroindustriales, de maquila y de servicios, y de la Zona Comercial de Tacna, con la finalidad de contribuir al desarrollo económico sostenible de dicho departamento;

Que, la Zona Franca de Tacna se encuentra bajo la administración del Comité de Administración, en tanto no se otorgue en concesión al Operador, conforme a lo previsto por los artículos 34 y 39 de la Ley antes citada;

Que, de acuerdo con lo dispuesto por la Sexta Disposición Final y Transitoria del Decreto Supremo N° 002-2006-MINCETUR, que aprueba el Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, el Comité de Administración de la ZOFRATACNA, en coordinación con el Gobierno Regional Tacna, propondrá al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, para su correspondiente aprobación, el Reglamento Interno de la ZOFRATACNA;

Que, mediante Oficio N° 058-2018-PCA-ZOFRATACNA, el Comité de Administración ha presentado la propuesta de Reglamento Interno de la ZOFRATACNA;

De conformidad con la Ley N° 27790 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, la Ley N° 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna y el Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley de Zona Franca y Zona Comercial

de Tacna, Ley N° 27688, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2006-MINCETUR;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Reglamento Interno de la Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, que consta de treinta y tres (33) artículos, que en anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Deróguese la Resolución Ministerial N° 122-2004-MINCETUR, que aprobó el Reglamento Interno del Comité de Administración de la ZOFRATACNA.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

EDGAR M. VASQUEZ VELA
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

1737353-1

Aceptan renuncia de Secretaria General del Ministerio

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 041-2019-MINCETUR

Lima, 1 de febrero de 2019

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 118-2017-MINCETUR, de fecha 30 de marzo de 2017, se designó a la señora Irene Suarez Quiroz, en el cargo de Secretaria General del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR;

Que, la citada funcionaria ha formulado renuncia al cargo que venía desempeñando, la misma que es pertinente aceptar;

De conformidad con la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos y la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar, la renuncia formulada por la señora Irene Suarez Quiroz, en el cargo de Secretaria General del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

EDGAR M. VASQUEZ VELA
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

1737356-1

Designan Secretaria General del Ministerio

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 042-2019-MINCETUR

Lima, 1 de febrero de 2019

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Secretaria General del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR;

Que, en consecuencia, es necesario designar a la funcionaria que desempeñará dicho cargo;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos y la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR.